

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO: N° 2.870 .

LA FLORIDA, 15 SEP 2015

VISTOS:

El Inf. N° 736 de fecha 18 de agosto de 2015 de la Dirección de Obras Municipales; el Reglamento N° 83 de fecha 18 de febrero de 2013, que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal; el decreto N° 372 de 18 de agosto de 2015, que establece el nombramiento de don Nicolás Pizarro Juliá como Administrador Municipal; la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Obras, mediante su Inf. N° 736 de fecha 18 de agosto de 2015 ha solicitado la devolución de la boleta de garantía N° 08338342 de Banco del Estado de Chile, tomada por Constructora Pacal S.A., RUT N° 84.439.900-6, por el monto de 362,0000 UF, para garantizar la instalación y posterior retiro de sala de ventas (piloto) en un área afecta a Bien Nacional de Uso Público, en el predio ubicado en Avda. Diego Portales N° 1486, Conjunto Altos La Florida II.

DECRETO:

I.- Autorízase a la Tesorería Municipal, la devolución de la boleta de garantía, depositada a favor del municipio, Boleta N°08338342 de Banco del Estado de Chile, tomada por Constructora Pacal S.A.

II.- La devolución respectiva es a petición de la Dirección de Obras Municipales, atendido que Constructora PACAL S.A., presentó nueva boleta N° 08681451 de Banco del Estado de Chile, con fecha de vencimiento 05.02.2016, la que ha sido remitida a custodia a través del Inf. DOM N° 708 que se adjunta, por lo tanto corresponde la devolución de la boleta antes mencionada.

Anótese, comuníquese, transcríbese a la Alcaldía, Administración Municipal, a las Direcciones de Control, Jurídica, Administración y Finanzas, Obras Municipales, Dpto. Infraestructura Urbana, Tesorería Municipal, archívese, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos y Hecho, Archívese.

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
SECRETARIA MUNICIPAL
*
MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
NICO LAS PIZARRO JULIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NPJ MSMB / MLSR / AFA / TLGG / pvc.-

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
DIRECCION DE CONTROL